

A C U E R D O número 6 de 1942

(Febrero 19)

Por el cual se deroga el artículo 9º del Acuerdo 27 de 1941 y se incorporan a la Caja de Previsión Social del Municipio las prestaciones sociales de los empleados de la Beneficencia.

-----ooOoo-----
El Concejo Municipal de Bucaramanga

A C U E R D A :

Artº 1º.- A partir de la vigencia del presente Acuerdo los empleados del ramo de Beneficencia Municipal quedan nuevamente incorporados en la Caja de Previsión Social del Municipio y, en consecuencia, recibirán sus prestaciones sociales como lo establece el Acuerdo número 42 de 1938.

Artº 2º.- El Síndico remesará a la Caja de Previsión Social Municipal, las cantidades que haya descontado como tres por ciento (3%) de sueldos de los empleados, con la relación de nombre y descuento hecho a cada uno.

Artº 3º.- En lo sucesivo el Síndico Municipal de Beneficencia enviará a la Caja de Previsión Social, en los cinco primeros días de cada mes, los dineros provenientes de descuentos a los empleados.

Artº 4º.- Derógase en todas sus partes el artículo 9º del Acuerdo número 27 de 1941.

Artº 5º.- El presente Acuerdo regirá desde su promulgación.

-----ooOoo-----
Expedido en Bucaramanga, a diez y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Presidente del Concejo,

Alexander Utrab Lopez

El Secretario,

Amor Vargas Ley

Los suscri-



tos Presidente y Secretario del Concejo,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

El Presidente,



Alfonso Villalba Lugo

El Secretario,

Amo Barja Ley

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero diez y nueve de mil novecientos cuarenta y dos

P U B L I Q U E S E Y E J E C U T E S E .

El Alcalde,



J. J. Jarama Lugo

El Secretario,

Mamuyprada

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA Y SU SECRETARIO

C E R T I F I C A N :

Que el Acuerdo N° 6 del presente año "por el cual se deroga el artº 9º del Acuerdo 27 de 1941 y se incorporan a la Caja de Previsión Social del Municipio las prestaciones sociales de los empleados de la Beneficencia", fué promulgado por bando en el día de hoy.

Bucaramanga, febrero diez y nueve de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,



J. J. Jarama Lugo

El Secretario,

Mamuyprada

(Febrero 19)

Por el cual se deroga el artículo 9º del Acuerdo 27 de 1941 y se incorporan a la Caja de Previsión Social del Municipio las prestaciones sociales de los empleados de la Beneficencia.

-----ooOoo-----

El Concejo Municipal de Bucaramanga

ACUERDA:

Artº 1º.- A partir de la vigencia del presente Acuerdo los empleados del ramo de Beneficencia Municipal quedan nuevamente incorporados en la Caja de Previsión Social del Municipio y, en consecuencia, recibirán sus prestaciones sociales como lo establece el Acuerdo número 42 de 1938.

Artº 2º.- El Síndico remesará a la Caja de Previsión Social Municipal, las cantidades que haya descontado como tres por ciento (3%) de sueldos de los empleados, con la relación de nombre y descuento hecho a cada uno.

Artº 3º.- En lo sucesivo el Síndico Municipal de Beneficencia enviará a la Caja de Previsión Social, en los cinco primeros días de cada mes, los dineros provenientes de descuentos a los empleados.

Artº 4º.- Derógase en todas sus partes el artículo 9º del Acuerdo número 27 de 1941.

Artº 5º.- El presente Acuerdo regirá desde su promulgación.

-----ooOoo-----

Expedido en Bucaramanga, a diez y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Presidente del Concejo,



Ayanor Villalba

El Secretario,

Amor Brujas Rey

Los suscri-

tos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

El Presidente,



Alvaro Villalba Lupo

El Secretario,

Amos Bausaskey

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero diez y nueve de mil novecientos cuarenta y dos
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,



Joseparais Lupo

El Secretario,

Manuel Prado

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA Y SU SECRETARIO

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo N° 6 del presente año "por el cual se deroga el artº 9º del Acuerdo 27 de 1941 y se incorporan a la Caja de Previsión Social del Municipio las prestaciones sociales de los empleados de la Beneficencia", fué promulgado por bando en el día de hoy.

Bucaramanga, febrero diez y nueve de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,



Joseparais Lupo

El Secretario,

Manuel Prado